

Expediente: AJ-9/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Bailén
Importe: 22.212.996 ptas.

Expediente: AJ-10/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina
Importe: 2.444.868 ptas.

Expediente: AJ-11/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
Importe: 26.186.814 ptas.

Expediente: AJ-12/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Linares
Importe: 24.996.372 ptas.

Expediente: AJ-13/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real
Importe: 11.472.660 ptas.

Expediente: AJ-14/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda
Importe: 11.527.764 ptas.

Expediente: AJ-15/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Baeza
Importe: 9.421.464 ptas.

Expediente: PLD-1/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo
Importe: 5.092.968 ptas.

Expediente: PLD-3/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Calatrava
Importe: 5.819.292 ptas.

Expediente: PLD-6/93-JA
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Carolina
Importe: 2.444.868 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. decimotavo, apartado cinco de la Ley 4/92, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el año 1993.

Jaén, 6 de julio de 1993.— El Delegado, Manuel Mº Martos Rubio.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4 de 16 de enero de 1993) se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales para la realización de programas y actividades en materia de Barriadas de Actuación Preferente y Minorías Étnicas.

Estudiadas las solicitudes presentadas, recibidos los informes preceptivos y resueltos los expedientes incoados de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 6º, 7º, 8º y 10º de la precitada Orden, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Granada, 18 de junio de 1993.— La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

ANEXO QUE SE CITA:BARRIADAS DE ACTUACION PREFERENTE.-

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
AA.VV. PALOMA BLANCA DE LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.000.000
REINSERCIÓN TOXICOMANOS APREX	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	150.000
AS. ANTIGUOS ALUMNOS LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.400.000
ASOCIACION JUVENIL JESUS OBRERO	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
CENTRO SOCIOCULTURAL JESO	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
ASOCIACION DE MUJERES AMETA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	300.000
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS LA PAZ	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	250.000
PATRONATO ARMONIA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	800.000
ASOCIACION TOMAS DE VILLANUEVA	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	1.000.000
ASOCIACION HOGAR 20	FORMACION OCUPACIONAL Y FOMENTO DE EMPLEO	200.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION TERCERA EDAD ARJONA	ANIMACION SOCIOCULTURAL	200.000
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	ANIMACION SOCIOCULTURAL	200.000
PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA	ANIMACION SOCIOCULTURAL	1.200.000
ASOCIACION DE VECINOS REY BADI	ANIMACION SOCIOCULTURAL	250.000
ASOCIACION MUJERES GITANAS ROMI	ANIMACION SOCIOCULTURAL	300.000
AA.VV. LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	ANIMACION SOCIOCULTURAL	900.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASO. SOCIOCULTURAL ADULTOS CARTUJA	INSERCIÓN SOCIAL	3.400.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	INSERCIÓN SOCIAL	800.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA	INSERCIÓN SOCIAL	1.000.000
COLECTIVO SALUD NORTE	INSERCIÓN SOCIAL	1.300.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
APA DEL COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	2.000.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000
APA DEL COLEGIO FRAY LUIS DE GRANADA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO ALFAGUARA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	300.000
APA DEL COLEGIO ANDALUCIA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LUZ CASANOVA	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	200.000
APA DEL COLEGIO ARRAYANES	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000
APA DEL COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	100.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION AMIGOS DE ALMANJAYAR	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	300.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	150.000
ASOC. SOCIOCULTURAL LA PAZ	COLONIAS Y ACTIVIDADES DE VERANO	400.500

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS DE LA PAZ	EQUIPAMIENTO	500.000
ASOCIACION JUVENIL JESUS OBRERO	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOCIACION SOCIOCULTURAL JESO	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOCIACION DE MUJERES AMETA	EQUIPAMIENTO	200.000
PATRONATO ARMONIA	EQUIPAMIENTO	200.000
ASOCIACION DE VECINOS REY BADIS	EQUIPAMIENTO	100.000
ASOCIACION DE VECINOS LAS CRUCES DE ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO	200.000
GRUPO ESPELEO MONTAÑERO ALFAGUARA	EQUIPAMIENTO	200.000
ASAMBLEA PROVINCIAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA	EQUIPAMIENTO	800.000
GUARDERIA VIRGEN DEL PILAR	EQUIPAMIENTO	400.000
APA DEL COLEGIO JUAN RAMON JIMENEZ	EQUIPAMIENTO	100.000
APA DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	EQUIPAMIENTO	100.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	EQUIPAMIENTO	200.000
APA DEL COLEGIO LA PAZ	EQUIPAMIENTO	200.000
ASOCIACION AMIGOS DEL ALMANJAYAR	EQUIPAMIENTO	150.000
ASOC. ADULTOS POLIGONO DE CARTUJA	EQUIPAMIENTO	1.350.000

<i>ENTIDAD</i>	<i>FINALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>PROGRAMA CONTRA EL ABSENTISMO</i>	<i>2.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ACT'VIDAD DINAMIZACION CULTURAL</i>	<i>1.500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>PROGRAMA DE DESARROLLO AMBITO MUJER</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURA</i>	<i>4.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>FUNCIONAMIENTO LUGAR INFANTIL Y ADOLES.</i>	<i>2.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ESCUELA DE VERANO 93</i>	<i>5.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</i>	<i>ORIENTACION PARTICIPACION AMBITO JUVENIL</i>	<i>1.000.000</i>

MINORIAS ETNICAS.-

<i>ENTIDAD</i>	<i>FINALIDAD</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE ILLORA</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE UGIJAR</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>500.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE BAZA</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>800.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>700.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADIX</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE ATARFE</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE LOJA</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ</i>	<i>EDUCACION</i>	<i>1.000.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE HUESCAR</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>300.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>200.000</i>
<i>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DON FADRIQUE</i>	<i>INTERVENCION SOCIAL</i>	<i>200.000</i>

MINORIAS ETNICAS.-

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION ORSO CAYI (HUESCAR)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
ASOCIACION ORSO CAYI (HUESCAR)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
HIJAS DE LA CARIDAD (GRANADA)	COMEDOR SOCIAL	1.200.000
ASOCIACION NAZARETH (IZNALLOZ)	EDUCACION	400.000
ASOCIACION NAZARETH (IZNALLOZ)	EDUCACION	400.000
ASOCIACION MATUS KALI (SANTA FE)	INTERVENCION SOCIAL	400.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	INTERVENCION SOCIAL	500.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	300.000
VILLAMOS A BALQUERAR (BENALUA GUADIX)	ACTIVIDADES DE VERANO	900.000
ASO GITANA PARA LA CONVIVENCIA (LACHAR)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	200.000
ASO GITANA PARA LA CONVIVENCIA (LACHAR)	ACTIVIDADES DE VERANO	400.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	ACTIVIDADES DE VERANO	600.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	MANTENIMIENTO ASOCIACION	400.000

ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE
ASOCIACION GAO CALO (SANTA FE)	MANTENIMIENTO ASOCI.	300.000
ASOCIACION GAO CALO (SANTA FE)	INTERVENCION SOCIAL	500.000
JUVENIL VIYELAN LOS CHAVORRILLOS (GRANADA)	JUVENTUD	300.000
JUVENIL VIYELAN LOS CHAVORRILLOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO ASOCI.	200.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	EDUCACION	300.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	MANTENIMIENTO ASOCI.	300.000
ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO (GRANADA)	SALUD E HIGIENE	400.000
ASOCIACION ROMANI CALI (SANTA FE)	SALUD	400.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO ASOCI.	200.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	ESCUELA TEMPORERA	700.000
ASOCIACION PROMOCION GITANA (PINOS PUENTE)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000
ASOCIACION ACCI CALI (GUADIX)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000
ASOCIACION AMARO GAO KALI (ATARFE)	EQUIPAMIENTO ASOCI.	100.000

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2051/93).

D. Jesús Medina Pérez. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de Sevilla.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1180/91-3, Procedimiento Judicial Sumario Subasta Pública seguido a instancias de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sr/Sra D./D^o Manuel Pérez Perera en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que los subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a los 12 horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 5.040.000 ptas. el día 23 de septiembre de 1993.

La segunda, por el 75 por % del referido tipo, el día 22 de octubre de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993 si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero: Que sale a licitación por la cantidad de 5.040.000 ptas. fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose pasturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital número de procedimiento 403400018/1180/91 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero: Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberlo hecha en la citada cuenta corriente.

Cuarto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto: Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este Edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Vivienda sita en la Avda. de Nozoret bloque A-4, de Jerez de la Frontera (Cádiz). Tiene una superficie de 97 m² y 20 dm². Linda derecha entrando y fondo con zona de paso y ajardinada, izquierda con vivienda n^o 6, de la misma planta y frente con meseta de escalero. Consta de estar comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1299, folio 202, libro 279, finca núm. 5.724-N, inscripción 8^o. Valor de tasación 5.040.000 ptas.

Dado en Sevilla, a once de mayo de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de gestión de servicios de conservación de carreteras, por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 2119/93).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la siguiente Gestión de Servicios:

Objeto y tipo de licitación: Concurso con Admisión Previa. «Explotación para Gestión Directa del Servicio de Conservación por contrata de algunas Carreteras de la Provincia de Cádiz. Carreteras varias. P.K. Varios. Localidades: Varias».

Clave de la obra: C-52026-CC-3K (CC-CA-006).

Presupuesto de contrata: 25.000.257 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación del contratista: Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría: c.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 500.005 pesetas.

Fianza definitiva: 1.000.010 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.